

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39486 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 806/09 F en el que se ha dictado con fecha 5 de noviembre del 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Nakra, S.L." con CIF 08388969 y domicilio en c/ Provenza, 455 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A090083443-1